



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2016

RES. OAyF (RE) N° 012 /2016

VISTO:

El Expediente OAyF N° 240/16-0, caratulado "*O. A. y F. s/ Pecheras – Cierre 2016 Acceso a la Justicia y Una Función Justa s/ Caja Chica Especial* " y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 39 que luce agregada en copia a fojas 1/7 el Sr. Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dr. Alejandro Gabriel Fernández, solicitó -en lo que aquí interesa- que se proceda a la contratación de treinta (30.-) pecheras identificatorias a ser utilizadas en los dos (2.-) eventos que se realizarán a los efectos de brindar un cierre participativo de las líneas de trabajo adoptadas en el marco del "Programa de Acceso Comunitario a la Justicia" creado por Resolución CM N° 162/2014 y del Proyecto "Teatro de Papel: Una Función Justa" aprobado mediante Resolución CM N° 171/2015: el primero el día 30 de noviembre de 2016 y el segundo el día 7 de diciembre de 2016.

Que al respecto, cabe destacar que por Resolución CM N° 162/2014 se creó el *Programa de Acceso Comunitario a la Justicia* y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación y organización de las acciones que de allí se deriven (fs. 8). A su vez, por Resolución CM N° 171/2015 se aprobó el Proyecto "Teatro de Papel: una función justa" y se encomendó a la Sra. Consejera, Dra. Marcela Basterra, la coordinación de las acciones tendientes a su cumplimiento (fs. 9/14).

Que en atención a la proximidad de los eventos en cuestión, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir al presente el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (fs. 15).

Que así las cosas, se solicitó la remisión de las especificaciones técnicas de las pecheras identificatorias solicitadas (fs. 25/26).

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se enviaron invitaciones a cotizar a las firmas "Planeta Deportivo" (fs. 27/28), "Rapi Arte" (fs. 29/30), "Banderas.com.ar" (fs. 31/32) y "Estilo Estampería" (fs. 33/35). Ello, de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas a fojas 25/26.

Que como resultado de tal compulsa, presentaron ofertas (2.-) de las empresas invitadas a cotizar.

Que la firma “Rapi Arte” presentó una oferta –que se agregó a fojas 36/43- por el monto total de cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con 60/100 (\$ 4.479,60) IVA incluido y la oferta de la firma “Planeta Deportivo” -incorporada a fojas 44/46 y fs. 53/54- asciende a la suma de tres mil quinientos setenta pesos (\$ 3.570,00) IVA incluido.

Que por otro lado, cabe destacar que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 47/48).

Que entonces, se dio intervención a la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra y a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a fin de que en sus calidades de áreas requirentes y técnicas competentes analizaran las propuestas recibidas (fs. 55/59). En respuesta, ambas dependencias indicaron que las dos (2.-) ofertas se ajustaban a lo solicitado (fs. 63/74).

Que debe destacarse que la oferta presentada “Planeta Deportivo” resulta la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Que así las cosas, puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en las Resoluciones CM N° 97/2012 y CM N° 969/2010, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, en atención a lo solicitado por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, corresponderá autorizar el gasto con “Planeta Deportivo” (CUIT N° 27-18376376-3) para la provisión de treinta (30.-) pecheras identificatorias a ser utilizadas en los eventos que se realizarán en el marco del “Programa de Acceso Comunitario a la Justicia” y del Proyecto “Teatro de Papel: Una Función Justa” los días 30 de noviembre de 2016 y 7 de diciembre de 2016, por la suma de tres mil quinientos setenta pesos (\$ 3.570,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 27/28 y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 44/46 y fs. 53/54. Ello, por constituir una oferta que se ajusta a las especificaciones requeridas y por resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra y a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para que provean a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para la impresión de las pecheras antes referidas.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

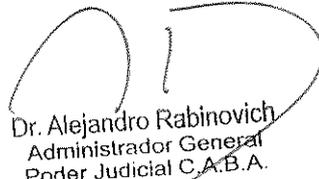
Artículo 1º: Autorícese el gasto con "Planeta Deportivo" (CUIT N° 27-18376376-3) para la provisión de treinta (30.-) pecheras identificatorias a ser utilizadas en los eventos que se realizarán en el marco del "Programa de Acceso Comunitario a la Justicia" y del Proyecto "Teatro de Papel: Una Función Justa" los días 30 de noviembre de 2016 y 7 de diciembre de 2016, por la suma de tres mil quinientos setenta pesos (\$ 3.570,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 27/28 y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 44/46 y fs. 53/54. Ello, por constituir una oferta que se ajusta a las especificaciones requeridas y por resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Instrúyase a la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra y a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para que provean a "Planeta Deportivo" del material necesario para la impresión de las pecheras cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF (RE) N° 012 /2016


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

